



Alcaldía de
Barrancabermeja

BARRANCABERMEJA
ES POSIBLE
DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° Nº - 608

POR EL CUAL SE ACTUALIZA Y SE ADOPTA EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS-PGIRS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

EL ALCALDE (e) MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las consagradas en la ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, el artículo 88 del decreto 2981 de 2013, compilado en el decreto 1077 de 2015, así como lo dispuesto por el Decreto de Encargo N° 600 de 2017, y

CONSIDERANDO

1. Que el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) tiene como objetivo garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos sólidos y la cobertura del servicio público de aseo en el municipio. Así mismo se persigue avanzar en la minimización de la generación de los residuos sólidos en el origen, el aprovechamiento y la disposición final adecuada.
2. Que de conformidad con el artículo 88 del Decreto 2981 de 2013, compilado en el Decreto 1077 de 2015 corresponde a los municipios y distritos elaborar, implementar, y mantener actualizado un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) en el ámbito local o regional según el caso, y que los programas y proyectos allí adoptados deberán incorporarse en los planes municipales de desarrollo económico, social y de obras públicas.
3. Que en aras de cumplir con la revisión y actualización del PGIRS, se hizo necesario suscribir el contrato de consultoría No 0188-17 con la empresa ESTRATEGIA 5 S.A.S, cuyo objeto fue "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS "PGIRS" EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA."
4. Que el grupo técnico de trabajo y el grupo coordinador desarrollaron los estudios del PGIRS de acuerdo a la metodología para la elaboración de los PGIRS que expidió el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
5. Que dicha metodología establece que en los actos administrativos de adopción del PGIRS deberán precisarse los responsables de la coordinación, implementación y seguimiento de cada uno de los programas y proyectos del PGIRS.
6. Que en virtud de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Objeto: Adoptar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos para el municipio de Barrancabermeja, el cual está conformado por los documentos que a continuación se relacionan y sus anexos, los cuales hacen parte integral de este decreto.

